



1020065-2018013039
Bogotá, D.C., 04 de mayo de 2018

Doctor
JUAN CARLOS SALAZAR GOMEZ
Director General
UAE-Aeronáutica Civil
Ciudad.

ASUNTO: Informe de Austeridad en el Gasto primer trimestre de 2018.

Respetado Director:

Conforme al artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, literal h del artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 y la Directiva Presidencial No.01 de 2016, aunado a lo expuesto en el artículo 83 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto 2018 que dice: "**Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones**", por lo que se hacen las siguientes observaciones y recomendaciones con sustento en la comparación de lo ejecutado durante 2017 y las metas establecidas para el primer trimestre de 2018:

OBSERVACIONES:

1. A la fecha la entidad no tiene establecido un plan de austeridad como referente para generar directrices, fijar controles y hacer seguimiento a la aplicación de las disposiciones relacionadas con las medidas de austeridad fijadas por el Gobierno Nacional, corriendo el riesgo de incumplir con lo consagrado en la normatividad respectiva.
2. No, obstante el Ministerio de Transporte en su labor de consolidador de la información del sector, envía planilla en donde se discrimina la información de algunos de los rubros del presupuesto de funcionamiento y las medidas de austeridad imparten instrucciones sobre algunos rubros, es claro que están enfocadas a garantizar el cumplimiento del ahorro estipulado tal como lo establece la Directiva Presidencial vigente #01 de 2016, en la totalidad de los gastos de funcionamiento, cuando dicen: "**Las disposiciones son aplicables a(...), y pretenden alcanzar un ahorro en los gastos de funcionamiento de un 10%, como se logró en 2015**".

De otra parte, el artículo 83 de la Ley de Presupuesto 2018, en su numeral "a" retoma lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 en cuanto a la prohibición de celebrar contratos de prestación de servicios, excepto cuando no exista personal



de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia de lo previsto en el Decreto 2209 de 1998.

Gastos que la entidad ha venido asumiendo con el presupuesto de inversión por lo que no se observa que estén siendo objeto de aplicación de las normas de austeridad, a pesar de que esta oficina en auditoría especial "austeridad en el gasto a la contratación por prestación de servicios" efectuada durante la vigencia 2017 y cuyo informe remitido al Director General del momento, mediante ADI1020065.-2017032856, en uno de sus hallazgos indicó:

"....De lo anterior se concluye que en la certificación de falta de personal se encuentra consignada una afirmación sobre la insuficiencia de personal, pero la misma no se acompaña de evidencia que "pruebe su certeza o realidad" por lo que en estricto sentido no se está acreditando tal situación.

Al no estar acreditada la inexistencia de personal suficiente y tan sólo suplir el requisito del artículo 2.8.4.4.5 con una certificación que no se acompaña con la evidencia de lo allí expresado, se corre el riesgo de que se contraten por prestación de servicios, tareas que desarrolla el personal de planta.

Lo anterior evidencia que no existe diagnóstico de las cargas de trabajo de funcionarios vs las necesidades por área, que permita acreditar de manera técnica, objetiva y con el debido soporte la insuficiencia de personal, que es la condición indispensable para justificar la contratación por prestación de servicios..."

La ejecución de estos rubros durante 2017 y al corte del primer trimestre de 2018, superó en un **5.5%** por valor de **\$887.1 millones** la meta establecida para 2017, y durante el primer trimestre de 2018 la apropiación total de la vigencia disminuida en el **10%**, por valor de **\$13.893.5 millones**, está ejecutada en un **81.93%** quedando pendiente de ejecutar durante el resto de la vigencia un **18.07%**, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Ejecución rubros: (Honorarios, Remuneración servicios técnicos, otros servicios personales indirectos, apoyar la gerencia y ejecución de proyectos de construcción, de proyectos de mantenimiento y contratar asesorías para el fortalecimiento institucional.

Concepto	Vigencia 2017	1er. Trimestre 2018
Apropiación inicial	17.789.526.997	15.437.300.000
Apropiación reducida 10%	16.010.574.297	13.893.570.000
Meta del periodo	16.010.574.297	13.893.570.000
valor ejecutado	16.887.751.181	11.383.579.134
>o > valor ejecutado	887.176.884	-2.509.990.866
% de >o< valor ejecutado	5.5	-18.07%

Fuente: SIIF



3. En el sistema de información financiera "SIIF" nación, algunos de los gastos de funcionamiento no se registran discriminadamente, como es el caso de la Telefonía Móvil que se registra dentro del rubro "Teléfono, Fax y Otros" sin evidenciar control del gasto tal como lo exige la norma, por lo que en la planilla del ministerio se registra con ejecución "0" con el riesgo de no controlar el consumo y la adjudicación de líneas celular a servidores que no las requieren.

En la siguiente tabla se registra la ejecución del rubro Teléfono Fax y Otros, observando que su valor apropiado para la vigencia 2017 disminuido en el 10% por **\$1.022.5 millones**, tuvo una ejecución de **\$1.114.2** superando en un **9%** la meta de la vigencia, sin embargo, la apropiación para la vigencia 2018 se redujo a **\$547.0 millones** la cual disminuida en el **10%** queda en **\$492.3 millones**, por lo que la meta para el trimestre es de **\$123.0 millones** y su ejecución fue de **\$253.4 millones**, superando ésta en un **106%**, así:

Teléfono, Fax y Otros

Concepto	Vigencia 2017	1er. Trimestre 2018
Apropiación inicial	1.136.190.447	547.014.289
Apropiación reducida 10%	1.022.571.402	492.312.860
Meta del periodo	1.022.571.402	123.078.215
valor ejecutado	1.114.259.617	253.425.045
>o > valor ejecutado	91.688.215	130.346.830
% de >o< valor ejecutado	9%	106%

Fuente: SIIF

4. El servicio de energía, durante años anteriores fue objeto de medidas de austeridad en el nivel central, reduciendo el gasto de las áreas administrativas, para lo cual se ordenaba apagar las luces de las oficinas a las 6 de la tarde, sin embargo, a la fecha no se evidencia su aplicabilidad, así mismo la apropiación para la vigencia 2018 se redujo en un **59%** evidenciando su impacto en la ejecución del primer trimestre de 2018 la cual se incrementó en un **153%**, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Energía

Concepto	Vigencia 2017	1er. Trimestre 2018
Apropiación inicial	14.120.964.090	5.728.550.133
Apropiación reducida 10%	12.708.867.681	5.155.695.120
Meta del periodo	12.708.867.681	1.288.923.180
valor ejecutado	13.303.885.263	3.259.115.113
>o > valor ejecutado	595.017.582	1.970.191.333
% de >o< valor ejecutado	4.68%	153%

Fuente: SIIF

5. La misma situación anterior se presenta en los servicios de acueducto y alcantarillado y de telefonía, a los cuales para la vigencia 2018 se les redujo su apropiación con respecto a lo ejecutado durante la vigencia 2017 sin haber generado controles que minimicen los riesgos de su ejecución.



Lo anterior se evidencia en la tabla del punto 3, para el caso de telefonía y en la siguiente tabla para el caso de acueducto y alcantarillado, razón por la cual se presentan incrementos superiores al **100%** en la ejecución del primer trimestre 2018, para estos como para otros rubros de menor impacto.

Acueducto y alcantarillado

Concepto	Vigencia 2017	1er. Trimestre 2018
Apropiación inicial	1.286.403.566	909.171.100
Apropiación reducida 10%	1.157.763.209	818.253.990
Meta del periodo	1.157.763.209	204.563.498
valor ejecutado	1.131.080.680	481.477.888
>o > valor ejecutado	-26.682.529	276.914.391
% de >o< valor ejecutado	-2.30%	135%

Fuente: SIIF

6. Así mismo los rubros de impresos y publicaciones y Gastos Judiciales, para los cuales se dan instrucciones en las normas, a pesar de que para la vigencia 2018 se redujo su apropiación en proporción a lo ejecutado en 2017, el comportamiento durante el primer trimestre de la actual vigencia sobrepasa la meta, tal como se evidencia en las siguientes tablas, por lo que se recomienda generar directrices que conduzcan a reducir el gasto haciendo uso de las indicaciones de la norma:

Impresos y publicaciones

Concepto	Vigencia 2017	1er. Trimestre 2018
Apropiación inicial	286.436.784	183.702.515
Apropiación reducida 10%	257.793.106	165.332.264
Meta del periodo	257.793.106	41.333.066
valor ejecutado	232.917.319	57.689.000
>o > valor ejecutado	-24.875.787	16.355.934
% de >o< valor ejecutado	-9.65%	40%

Fuente: SIIF

Gastos Judiciales

Concepto	Vigencia 2017	1er. Trimestre 2018
Apropiación inicial	91.675.610	61.500.000
Apropiación reducida 10%	82.508.049	55.350.000
Meta del periodo	82.508.049	13.837.500
valor ejecutado	28.770.747	22.860.612
>o > valor ejecutado	53.737.302	9.032.112
% de >o< valor ejecutado	-65.13%	65%

Fuente: SIIF

7. En la vigencia 2016, la entidad fijó lineamientos respecto a la generación de "Horas Extras", sin embargo, a la fecha no se observa control y seguimiento al respecto, contrario a ello se evidencia que los servidores tanto operativos como



administrativos ejecutan horas extras que superan los topes establecidos, por lo que el exceso de estas se debe reconocer como compensatorios y por lo cual la entidad adeuda los compensatorios a nivel nacional desde la vigencia 2016.

Durante la vigencia 2017 el rubro de horas extras tuvo asignación disminuida en el **10%** por valor de **\$14.595.9 millones** de lo cual se ejecutó un valor de **\$16.085.1 millones**, registrando un incremento del **10.2%** por **\$ 1.489.2 millones**, así mismo para la vigencia 2018 su asignación disminuida en el **10%** es de **\$14.720.1 millones**, de la cual se ejecutó durante el primer trimestre de 2018 un valor de **\$449.1 millones** superando la meta en un **12%**, así:

Horas Extras:

Concepto	Vigencia 2017	1er. Trimestre 2018
Apropiación inicial	16.217.690.441	16.355.700.912
Apropiación reducida 10%	14.595.921.397	14.720.130.821
Meta del periodo	14.595.921.397	3.680.032.705
valor ejecutado	16.085.135.440	4.129.220.397
>o > valor ejecutado	1.489.214.043	449.187.692
% de >o< valor ejecutado	10.2%	12%

Fuente: SIIF

- La norma de austeridad indica sobre la acumulación de vacaciones, que ésta no puede ser superior a dos (2) periodos, sin embargo, en auditoría a la dimensión 1 de Talento Humano se evidenció incumplimiento al respecto por parte de **195** servidores de los cuales **21** tienen **4** periodos acumulados y **174** tienen **3** periodos acumulados, así mismo **550** servidores tienen a la fecha **2** periodos acumulados, de lo que se concluye que no se tiene un control a esta disposición y el riesgo de acumular más de 2 periodos se ha materializado, lo que genera que la ejecución de la vigencia tenga variaciones considerables y no permita hacer una proyección ajustada a la realidad.
- Los rubros de Viáticos al interior y al exterior presentan el siguiente comportamiento al corte de marzo 31 de 2018 y cierre de la vigencia 2017, impactando el hecho de apropiar para 2018 en el rubro de viáticos al exterior, un valor inferior a lo ejecutado durante 2017 sin generar alternativas para la reducción del gasto, así:

Viáticos al Interior

Concepto	Vigencia 2017	1er. Trimestre 2018
Apropiación inicial	5.157.608.557	5.494.960.608
Apropiación reducida 10%	4.641.847.701	4.945.464.547
Meta del periodo	4.641.847.701	1.236.366.137
valor ejecutado	4.901.051.538	5.584.604.761
>o > valor ejecutado	259.203.837	1.348.238.624
% de >o< valor ejecutado	5.58%	109%



Fuente: SIIF

Viáticos al Exterior

Concepto	Vigencia 2017	1er. Trimestre 2018
Apropiación inicial	911.742.500	771.742.500
Apropiación reducida 10%	820.568.250	694.568.250
Meta del periodo	820.568.250	173.642.063
valor ejecutado	802.786.369	471.021.250
>o > valor ejecutado	-17.781.881	297.379.188
% de >o< valor ejecutado	-2.17	171%

Fuente: SIIF

RECOMENDACIONES:

1. Establecer una política de austeridad con su respectivo plan para cada vigencia, que permita generar metas reales para la reducción del gasto, dar directrices al respecto y hacer seguimiento al cumplimiento de las mismas, para garantizar el cumplimiento por parte de la entidad, de las normas de austeridad fijadas por el Gobierno Nacional y generar valor agregado en la toma de decisiones.
2. Establecer un sistema de monitoreo a la ejecución presupuestal de la totalidad de los rubros que conforman el presupuesto, que permita identificar el motivo de las variaciones en tiempo real y generar directrices que minimicen el riesgo de sobrepasar las metas establecidas.
3. Para evaluar el comportamiento de todos los rubros y hacer los respectivos análisis y seguimientos, se requiere reporte de manera discriminada por unidad ejecutora, al máximo grado de desagregación y de acuerdo a los conceptos de gasto que manejan las normas.

Atentamente,

SONIA MARITZA MACHADO CRUZ
Jefe Oficina de Control Interno

Copias a: Secretaría General
Proyectó: Alcira Quitian Rojas
Revisó: Sonia Maritza Machado Cruz
Ruta electrónica: \\bog7\AD\Interno\2018013039